



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 002

MAT: Aprueba Manual de Procesos y Procedimientos Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencia (O.I.R.S.) de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

Puerto Williams, 02 de enero de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La necesidad de establecer un ordenamiento administrativo de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencia (O.I.R.S.)
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1149, de fecha 31/12/2024, que nombra Secretario Municipal Subrogante a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Manual de Procesos y Procedimientos Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencia (O.I.R.S.) de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Memorándum N°1317, de fecha 30/12/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Subrogante.

D E C R E T O

1º APRÚEBASE; el **Manual de Procesos y Procedimientos Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencia (O.I.R.S.) de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**, el que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto alcaldicio.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



PMA/LSP/lsp

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Direcciones, Jefaturas y Oficinas de la Municipalidad;
4. Transparencia (Página WEB de la Municipalidad)
5. Archivo Oficina de Partes.